

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

76346 MAJADAHONDA

Edicto

Doña Concepción Alvarino Veiga, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, hace saber:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 538/2016, por auto de 19 de julio de 2017 (y auto de aclaración de 31 de julio de 2017) se ha declarado en concurso Consecutivo Voluntario al deudor don Pedro Santaella Agudo con NIF.- 50.678.777-W y doña María Fátima Nicolás García con NIF.- 50.415.442-V, con domicilio en calle Huertas, número 6, Piso: 4 D, 28220 Majadahonda (Madrid).

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, siendo el administrador Javier Sánchez Serrano con DNI.- 5.204.364-Q y domicilio en la calle Juan Bravo número 20, 1ª Derecha de Madrid y dirección electrónica: concursos@gestion-concursal.com

Tercero.- Los acreedores tienen el plazo de 10 días para impugnar el informe de la administración concursal previsto en el artículo 96 y 191 de la Ley Concursal, formular alegaciones al plan de liquidación y al informe sobre la exoneración del pasivo insatisfecho.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Las resoluciones que traigan causa del concurso serán publicadas en el Registro Público Concursal.

Y para que sirva los efectos oportunos expido y firmo la presente

Majadahonda, 27 de noviembre de 2017.- El Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170093562-1